



DECRETO N° 120/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 6 de junio de 2023.-

VISTO:

La Licitación Pública N° 2/2023 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 3386/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 101/2022 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 02/2023 por un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 9.469.780,00) para la adquisición de una (2) electrobombas sumergibles y dos (2) equipos de generación de aire para planta elevadoras de líquidos cloacales para el Municipio; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 31.05.2023; y se presentaron dos (2) ofertas en sobres cerrados: 1.- PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS SA" – CUIT: 30-71438213-2 cotiza solo el ítem N° 1 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.200.000,00); y 2.- "Q.H INGENIERIA Y SERVICIOS SA" – CUIT: 30-70737819-7 cotiza solo el ítem N° 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.094.568,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente "Q.H INGENIERIA Y SERVICIOS SA" – CUIT: 30-70737819-7 cotiza solo el ítem N° 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.094.568,00) quien ha cumplimentado con todas las exigencias técnicas y de forma de los instrumentos licitatorios y de la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2019; y

Que, deberá darse por fracasada la licitación respecto al ítem N° 2, y realizar los procedimientos legales para la adquisición del ítem señalado de acuerdo a los mecanismos previstos por la Ordenanza N° 27/2019; y

Que, tomó intervención de su competencia la Contaduría Municipal, se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal; Ordenanza de Compras N° 27/2020; Decreto N° 101/2023 D.E.; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese por el ítem N° 1 de la Licitación Pública N° 02/2023 aprobada mediante Decreto N° 101/2023 a “Q.H INGENIERIA Y SERVICIOS SA” – CUIT: 30-70737819-7 cotiza solo el ítem N° 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.094.568,00) para la compra de dos (2) bombas sumergibles para planta de tratamientos cloacales.

ARTICULO 2º: Dese por fracasada la licitación respecto al ítem N° 2 correspondiente a la compra de dos (2) equipos de generación de aire para planta elevadoras de líquidos cloacales para el Municipio.-

ARTÍCULO 3º: Autorícese a emitir la Contaduría Municipal por la suma por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.094.568,00) para la adquisición dos (2) bombas sumergibles para planta de tratamientos cloacales a “Q.H INGENIERIA Y SERVICIOS SA” – CUIT: 30-70737819-7.-

ARTICULO 4º: Autorícese a Tesorería Municipal a que una vez entregado el producto efectuar el pago por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.094.568,00) a “Q.H INGENIERIA Y SERVICIOS SA” – CUIT: 30-70737819-7.-

ARTCULO 5º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTCULO 6º: Regístrese, publíquese y archívese.-